

Núm. Clas. 328.7209
 Núm. Autor M3374
 Núm. Adg. 13263
 Procedencia -5-
 Precio _____
 Fecha _____
 Clasificó seg
 Catalogó _____

328.720.9
 M425h
 v.5

KG F 2908
 1857
 A3
 M3
 v.5

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
 "ALFONSO REYES"
 Cade. 1625 MONTERREY, N.M.



F8RM

8407

Para la Biblioteca Pública del Estado.



CAMARA DE DIPUTADOS

JUNTAS PREPARATORIAS

PARA LAS SESIONES ORDINARIAS

DEL AÑO DE 1828.

Primera.

El día 20 de Diciembre de 1827, reunidos en número competente los señores que la componen, en el salon de las sesiones, habiendo elegido por aclamacion para presidente al Sr. Chavez, y para secretarios á los Sres. Liceaga y Guerrero, se entró á la discusion del dictámen de la comision de poderes sobre los del Sr. Noriega, diputado por la Alta California; y en el curso de ella, se retiró por la misma comision.

Se levantó la sesion, anunciándose que el día 28 se celebrará la segunda.

José Antonio Chavez, diputado presidente.—*Casimiro Liceaga*, diputado secretario.

Segunda y última junta preparatoria para las sesiones ordinarias de 1828.

En 28 de Diciembre de 1827, reunidos los señores diputados en el salon de sus sesiones, se leyó y aprobó el acta de la sesion del día 20 del presente.

Se procedió á la eleccion de presidente y vice-presidente de la Cámara, para las sesiones ordinarias del año de 1828, recayendo el primer cargo en el Sr. D. José María Tornel, diputado por el Distrito Federal, por veintinueve votos contra veintidos que reunió el Sr. Argüelles, y uno los Sres. Blasco y Gondra; y el segundo en el Sr. D. José Antonio Siliceo, diputado por el Estado de Puebla, por treinta votos contra diez y nueve que reunió el Sr. Quintana [D. Matías], y uno los Sres. Enríquez y Llano.

Habiéndose acordado que los secreta-

rios fuesen cuatro, se procedió á su nombramiento, y quedaron electos los Sres. D. Ramon Pacheco, diputado por el Estado de Jalisco, por treinta votos contra veinte que reunió el Sr. Villegas, y uno los Sres. Quintana [D. Matías] y Berruecos; D. José María Perez Palacios Baldovinos, diputado por el Estado de México, por veintiocho votos contra diez y nueve que reunió el Sr. Berruecos, y uno los Sres. Romero (D. Juan José), Aurióles, Zerecero y Chavez; D. Joaquin Huarriz, diputado por el mismo Estado, por veintinueve votos por veintuno que reunió el Sr. Aurióles; y uno los Sres. Llano, Blanco y Bocanegra; y D. Joaquin Guerrero, diputado por Oaxaca, por treinta y un votos contra quince que reunió el Sr. Ortigoza, y uno los Sres. Muñoz y Herrera (D. Manuel).

El señor presidente declaró quedar constituida la Cámara, y nombró una comision compuesta de los Sres. Bocanegra, Gondra, Güido, Aburto y Perez Palacios, para participarlo al Senado y al Exmo. señor Presidente de la República.

Se nombró otra para recibir á la del Senado, compuesta de los Sres. Zimbron, Cuervo, Esnaurrizar, Barraza, Padrés y Quintana Roo, la que participó quedar constituida aquella Cámara.

Se suspendió la sesion hasta la venida de la comision que de esta Cámara pasó al Senado; y habiendo vuelto, se levantó la sesion.

José María Tornel, presidente.

SESION

Del dia 1.º de Enero de 1828.

Reunidos en el salon de sesiones de la Cámara de representantes los señores diputados y senadores, que componen el

Congreso general, se presentó el Exmo. Señor Presidente de la República, acompañado de una comision compuesta de los señores diputados Herrera (D. José Joaquin), Cañedo, Liceaga, Aburto, Padrés y Guerrero, é igual número de señores senadores, segun lo prevenido en el reglamento interior, y ocupando su asiento, pronunció un discurso análogo al acto, que contestó el de la Cámara de diputados en los términos que previene la ley. Habiéndose retirado el de la República, y vuelta al salon la comision que le cumplimentaba, el de la Cámara de diputados dijo:

«El Congreso general de los Estados Unidos Mexicanos, abre sus sesiones ordinarias, hoy 1.º de Enero de 1828.

Se levantó la sesion.

José María Tornel, presidente.

SESION

del dia 2 de Enero de 1828.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con un dictámen de la comision de poderes que concluye con esta proposicion:

Se aprueban los poderes del C. Manuel José Schafino, diputado electo por el Estado de Oaxaca.

A mocion del Sr. Guerrero acordó la Cámara tomarlo inmediatamente en consideracion, y declarado no ser de gravedad, fué aprobado.

Se presentó el Sr. Schafino, y despues de prestar el juramento, tomó asiento entre los demas señores diputados.

En seguida se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Hacienda tres, acompañando en uno ejemplares del decreto sobre el préstamo de cuatro millones

de pesos, que se mandaron repartir; y avisando en los otros, haberse comunicado al Sr. D. José Ignacio Esteva, los acuerdos relativos á la cuenta general de hacienda y crédito público, correspondientes á los ocho primeros meses del año de 1825, que se mandaron contestar de enterado.

De la de Guerra, acompañando 70 ejemplares del decreto en que se aprueba el presupuesto de dos mil quinientos setenta y siete pesos para concluir la batería de Yalajau.

Se mandaron repartir.

De la del Congreso del Estado de México, participando haber abierto sus sesiones extraordinarias el dia 20 de Diciembre último.

Se mandó contestar que se oyó con agrado.

De la del de Valladolid, en que dá parte de haber abierto sus sesiones extraordinarias el dia 17 de Diciembre último.

Se mandó contestar haberse oido con agrado.

De la misma, acompañando una iniciativa contraida á que esta Cámara se ocupe de toda preferencia en dictar medidas enérgicas y eficaces para restablecer y afianzar la tranquilidad y seguridad de la República.

Se mandó pasar á la comision de seguridad pública.

De la de San Luis Potosí, acompañando los decretos números 63 y 64.

Se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

De la misma, participando haber cerrado sus sesiones extraordinarias aquella Legislatura el dia 24 de Diciembre último.

Se mandó contestar haberse oido con agrado.

De la de Tamaulipas, acompañando veintin decretos expedidos por aquella

Legislatura en la primera época de sus sesiones ordinarias.

Se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

Del gobierno del Estado de México, acompañando cuatro ejemplares del discurso pronunciado por el Sr. Zavala al abrirse las sesiones extraordinarias.

Se mandaron archivar.

Del de Michoacan, acompañando el decreto de convocatoria para las sesiones extraordinarias.

Se mandó contestar de enterado.

Del mismo, acompañando los decretos números 43, 45 y 48.

Se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

Del de Chiapas, acompañando el número 11 del periódico «Para-rayo.»

Se mandó archivar.

Se dió primera lectura á un proyecto de ley presentado por el Sr. Cañedo, que concluye con los artículos siguientes:

Art. 1.º Quedan abolidos todos censos enfitéuticos que se pagan á la casa del duque de Monteleon.

Art. 2.º Todas las fincas rústicas y urbanas, pertenecientes al citado duque, serán secuestradas quedando á beneficio de la nacion.

Art. 3.º Pertenece á los Estados las indicadas fincas que existan dentro de sus respectivos límites, y á la federacion las que hay en el distrito.

Se puso á discusion en lo general el capítulo 2.º del proyecto sobre arreglo de la administracion de justicia en el distrito y territorios de la federacion, y declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por unanimidad de cincuenta señores.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los Sres. Baranda y Leon, por hallarse ausentes con licencia; el Sr. Fajardo por estar en una comision del gobierno y el Sr. Gil por enfermedad.

José María Tornel, presidente.

SESION

del dia 3 de Enero de 1828.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, contestando de enterado al oficio en que se le comunicó la eleccion de presidente, vice-presidente y secretario de la Cámara.

Se mandó archivar.

De la misma, acompañando cien ejemplares del manifiesto del Excmo. Señor Presidente de la República, con motivo del plan promulgado en el rumbo del Norte del Estado de México, por el teniente coronel D. Manuel Montañó.

Se mandaron repartir.

Se leyó el extracto de la discusion del dictámen sobre aumento de sueldo á varios jueces de distrito y circuito y se aprobó.

Se dió primera lectura á las siguientes proposiciones:

Del Sr. Irigoyen, concebida en estos términos:

1º Los alumnos que hoy ocupan los colegios de San Ildefonso, San Juan de Letran y San Gregorio, se reunirán en un solo edificio, el mejor y mas capaz de los expresados.

2º De los fondos de que se sostienen dichos colegios, se formará uno comun.

3º El colegio de Santos se extingue, sus fondos aumentarán el de los anteriores, y el edificio se dedica al Museo Nacional.

4º El gobierno, segun esta reforma, presentará al Congreso para su aprobacion, el aumento de sueldos á los catedráticos, interin se dá el nuevo plan de estudios.

Del mismo señor que dice:

1º El gobierno dispondrá un local suficiente para la Biblioteca Nacional, en el palacio.

2º Podrá disponer por una sola vez de veinte mil pesos y cinco mil anuales, para libros comprados en Europa al ménos precio posible, y buenas encuadernaciones.

3º Habrá tambien un bibliotecario, un oficial 1º, un amanuense, y dos mozos para el cuidado y aseo de establecimiento tan benéfico.

4º Los sueldos que deban tener los empleados del artículo anterior, y sus obligaciones, les serán detalladas por un reglamento que el gobierno presentará al Congreso, para su aprobacion.

De los Sres. Herrera [D. José Joaquín], Romero [D. José], y Cicero, que dice:

El consejo de guerra de generales, podrá formarse con jefes, á falta de aquellos, prefiriendo los efectivos á los graduados, nombrándose de vocales, despues de los coroneles, los tenientes coroneles, comandantes de batallon ó escuadron y primeros ayudantes, sirviendo de regla no llamar al de una clase, habiendo de la superior, y que el que se va á juzgar no la tenga mayor á la del vocal.

Continuó la discusion del capítulo 2º del acuerdo del Senado, sobre arreglo de la administracion de justicia en el distrito y territorios de la Federacion.

Art. 27. Cuando el importe de la demanda civil no exceda de veinticinco pe-

sos la determinacion en lo verbal, sin otro recurso, los alcaldes de los Ayuntamientos de los lugares de Distrito y territorios de la Federacion.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por cuarenta y siete señores contra uno, y se aprobó por cuarenta y nueve, excepto dos que no estaban presentes, contra los Sres. Rejon y Güido.

Art. 28. Excediendo de veinticinco y no pasando de doscientos pesos, llevará cada interesado un hombre bueno; quienes impuestos de las razones de las partes, determinarán con el alcalde la demanda en lo verbal, sin otro recurso, á pluralidad de votos.

Declarado suficientemente discutido, no hubo lugar á votar por veintinueve señores contra diez y ocho.

En este acto se recibió y dió cuenta con un oficio de la Secretaría de Guerra, en que hace iniciativa sobre la milicia activa y local.

Se mandó pasar á la comision de Guerra.

A mocion del Sr. Cañedo, se declaró este asunto de toda preferencia.

Se levantó la sesion pública, para entrar en secreta de reglamento.

No asistieron los Sres. Baranda y Leon por hallarse ausentes con licencia, el Sr. Fajardo por estar en comision del gobierno, y el Sr. Gil por enfermedad.

José María Tornel, presidente.

SESION

del dia 4 de Enero de 1828.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría del Senado, dos, re-

mitiendo para que se le devuelvan al gobierno los expedientes sobre presupuestos de gastos para la recomposicion del Castillo de San Juan de Ulúa, y fortificacion de la plaza de Bacalar, en el Estado de Yucatan por no haberlos intervenido los respectivos comisarios.

Se mandaron pasar á la comision de Guerra.

De la del Congreso de Veracruz, avisando haber cerrado sus sesiones extraordinarias el dia 28 de Diciembre último.

Se mandó contestar haberse oído con agrado.

Se dió lectura á un dictámen de la comision de Guerra, sobre que se faculte al gobierno para poner sobre las armas la milicia activa, y el voto particular del Sr. Herrera [D. José Joaquín], relativo al artículo 2º del mismo dictámen.

Dispensados los trámites de reglamento, fué puesto á discusion, y declarado no ser de gravedad en lo general, hubo lugar á votar por unanimidad de cincuenta y cinco señores.

Art. 1º Se autoriza al gobierno para que pueda poner sobre las armas la milicia activa, por el tiempo que juzgue necesario para la seguridad y tranquilidad de la República.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por cincuenta y tres señores contra uno, y fué aprobado por cincuenta y dos.

Art. 2º Igualmente se le faculta para hacer uso de la milicia cívica, sacándola si conviniere de sus respectivos Estados.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por cuarenta y un señores contra doce y se aprobó por treinta y cuatro.

A mocion de los Sres. Rejon y Cañedo, se acordó que una comision llevase al

Senado este acuerdo, y el señor presidente nombró para que la compusiesen á los Sres. Aburto, Schafino y Romero (D. Juan José.)

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion del Sr. Enriquez.

La comision ó comisiones respectivas, se ocuparán de preferencia en presentar arbitrios para cubrir el déficit, que resulta en la hacienda pública, en virtud de estas resoluciones.

Se dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

De la comision de puntos constitucionales, sobre abolir para siempre la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos.

De la de Guerra, que concluye con este artículo:

Se restituye á su empleo de capitán de caballería con el grado de teniente coronel de ejército, al C. José María Barberi, dispensándole la falta de desercion por la que fué separado del servicio.

A mocion del Sr. Zerecero, se le dispensaron los trámites y se puso á discusion.

El Sr. Guerrero hizo la siguiente proposicion suspensiva:

El gobierno expondrá su opinion por escrito sobre este asunto, suspendiéndose entre tanto la discusion.

Tomada inmediatamente en consideracion, fué desechada.

Declarado no ser de gravedad el dictámen, hubo lugar á votar por treinta y siete señores contra dos y se aprobó por unanimidad de treinta y ocho.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Baranda y Leon, por hallarse ausentes con licencia; el Sr. Fajardo por estar en una comision del gobierno, y el Sr. Gil por enfermedad.

José María Tornel, presidente.

SESION

del dia 5 de Enero de 1828.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con un oficio de la Secretaría de Relaciones, remitiendo ejemplares impresos de la ley de milicia cívica.

Se mandaron repartir.

El Sr. Dominguez hizo proposicion para que se recuerde á los secretarios del despacho el cumplimiento del artículo 12 de la Constitucion, que tomada inmediatamente en consideracion, la retiró su autor.

Los Sres. Gandarilla, Landa, Tornel y Guerrero, hicieron esta otra:

Se concede amnistia á todos los individuos del ejército permanente que tomaron parte en los asuntos políticos de Durango en Marzo del año anterior.

Tomada desde luego en consideracion y admitida, se mandó pasar á la comision de justicia.

El Sr. Aburto presentó la siguiente:

Que el lunes próximo informe el gobierno verbalmente ó por escrito, si el vice-presidente de la República ha emigrado de esta ciudad y tomado parte con los revoltosos de Apam.

Tomada inmediatamente en consideracion, fué aprobada.

Se dió segunda lectura al proyecto de decreto del Sr. Cañedo, que tuvo la primera el dia 2 del corriente, en cuya acta se insertó, y admitido se mandó pasar á la comision que entiende en el asunto.

La comision encargada de llevar al Senado el acuerdo de esta Cámara en que se faculta al gobierno para poner sobre las armas la milicia activa, dió cuenta de haberlo verificado.

Se puso á discusion en lo general un

dictámen de la comision de crédito público sobre las cantidades que se adeudan al Sr. D. Vicente Guerrero, y declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por treinta y nueve señores contra dos.

Art. 1º Se adjudicará en propiedad al benemérito general D. Vicente Guerrero la finca rústica llamada la Hacienda de San José de Chalco de la Compañía, con los gravámenes que reporte.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado por treinta y dos señores contra once.

Art. 2º No se reclamarán del expresado general los arrendamientos que haya causado durante el tiempo que la ha tenido.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por treinta y dos señores contra siete y se aprobó por treinta y cinco contra cuatro.

Quedaron señalados para discutirse en la sesion inmediata, los dictámenes de la comision de Guerra sobre primeros ayudantes de caballería, y de la de puntos constitucionales sobre abolicion de la esclavitud.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Baranda y Leon, por hallarse ausentes con licencia; el Sr. Fajardo por estar en una comision del gobierno, y el Sr. Gil por enfermedad.

José María Tornel, presidente.

SESION

Del dia 7 de Enero de 1828.

Leida y aprobada el acta del dia 5 del corriente, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría del Senado, devol-

viendo aprobado el acuerdo de esta Cámara, en que se dispensa al capitán con grado de coronel, D. Joaquin Canalizo, la falta porque fué depuesto de su empleo.

Se mandó pasar al gobierno.

De la de Relaciones, dos, acompañando en uno ejemplares de los tratados celebrados con el Rey del Reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda, que se mandaron repartir; y en el otro, varios decretos de las Legislaturas, que se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

De la de Hacienda, remitiendo setenta y seis ejemplares de la ley de aranceles.

Se mandaron repartir.

De la de Justicia, pidiendo se señale dia al ministro, para dar cuenta con la memoria del ramo.

Se le mandó contestar que se presente el dia de mañana á primera hora.

De la de Relaciones, en que informa sobre la salida del señor vice presidente, de la República, y acompaña varios documentos relativos á este acontecimiento.

Se mandó pasar á la comision de seguridad pública.

De la del Congreso de Querétaro, acompañando una exposicion de aquella Legislatura, con motivo de las últimas ocurrencias.

A mocion de los Sres. Zerecero, Dominguez y Blasco, se acordó insertarla en esta acta y que se imprima en los periódicos.

Dicha exposicion es como sigue:

Señor:

Esta Legislatura, ha visto con sumo dolor é indignacion el execrable plan de Otumba publicado por Montafío, y las funestas consecuencias que amagan á la independencia de la patria, pero tiene al mismo tiempo la inexplicable satisfac-

cion de poder asegurar á la Cámara, que así ésta asamblea como todos los pueblos comitentes, están poseídos de los mas vivos sentimientos patrióticos: que sostendrán á toda costa el actual sistema de gobierno, los supremos poderes de la Federacion y del Estado, y por último, que fundan la principal esperanza de la salvacion de la República, en las sábias disposiciones del Congreso general y del digno presidente de ella.

Sala de sesiones del Congreso de Querétaro, Enero 5 de 1828.—*Joaquin de Oteyza*, presidente.—*Nicolás María de Berazluce*, diputado secretario.—*Manuel de Soria*, diputado secretario.

Se mandó contestar con particular agrado.

Se dió segunda lectura á las siguientes proposiciones:

Dos del Sr. Irigoyen, que tuvieron primera lectura el dia 3 del corriente: que admitidas se mandaron pasar á la comision de instruccion pública, de preferencia.

Del Sr. Herrera [D. Joaquin], leida por primera vez el dia 3 del corriente, que admitida, se mandó pasar á las comisiones unidas de Guerra y Justicia.

Se puso á discusion un dictámen de la comision de Guerra, sobre el carácter con que deben considerarse los primeros ayudantes de los cuerpos de caballería; y declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por unanimidad de cincuenta señores.

Art. 1.º Nuevamente redactado por la comision:

„Los primeros ayudantes que establece el artículo 5.º de la ley de 1.º de Setiembre de 1824, tendrán el carácter y atribuciones señaladas por la ordenanza á los sargentos mayores: y los tenientes coroneles de los regimientos de caballería, serán jefes de instruccion.“

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de cuarenta y siete señores.

Art. 2.º Se suprime en los regimientos el empleo de comandante de escuadron.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por unanimidad de cuarenta señores, y se aprobó por treinta y tres.

Fué puesto á discusion otro de la comision de puntos constitucionales, sobre abolir la esclavitud.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por unanimidad de cuarenta señores.

Art. 1.º Queda para siempre abolida la esclavitud en el distrito y territorios de la Federacion.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de cuarenta y dos señores, que son los que sufragaron en la votacion anterior, y además los Sres. Zerecero y Quintana Roo.

Art. 2.º El gobierno indemnizará á los propietarios de los esclavos que queden libres, conforme á esta ley.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por cuarenta y tres señores contra uno.

El Sr. Auriolles hizo al artículo 2.º esta adiccion:

Los propietarios que despues de publicada esta ley, introdujeren esclavos en el distrito y territorios, en el mismo hecho se cree que los dan libres.

Admitida, se mandó pasar á la comision.

Se dió primera lectura al proyecto de constitucion para el distrito y territorios de la Federacion.

La Cámara acordó que se imprimiera.

Quedó señalado el dia de mañana, para discutirse el dictámen sobre arreglo de comisarias.

A mocion del Sr. Enriquez, quedó

acordado que se citara al ministro de Hacienda para que asista á la discusion.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los Sres. Baranda y Leon, por hallarse ausentes con licencia, el Sr. Fajardo por estar en comision del gobierno, y el Sr. Gil por enfermedad.

José María Tornel, presidente.

SESION

del dia 8 de Enero de 1828.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría del Senado, acompañando para su revision el acuerdo de aquella Cámara, relativo á permitir la introduccion de azúcar, arroz y café por el puerto de Matamoros, para el comercio del mismo.

Se mandó pasar á la primera comision de hacienda.

De la misma, devolviendo aprobado con un artículo adicional el acuerdo de esta Cámara, sobre los trámites que deben tener las acusaciones que se hagan ante el Gran Jurado.

Se mandó pasar á la comision de reglamento.

De la de Relaciones, acompañando varios impresos de los Estados.

Se mandaron archivar.

De la del Congreso del Estado de México, sobre las últimas ocurrencias.

Se mandó contestar con particular agrado, y á mocion del Sr. Huarris que se inserte en esta acta y se imprimiera en los periódicos.

Dicha exposicion es como sigue:

Excmos. Señores:

El Congreso del Estado libre y soberano de México, consecuente con los principios que siempre ha manifestado, no bien llegó á oidos de sus individuos el primer grito de revolucion dado por desgracia en su territorio, cuando reunido en sesiones extraordinarias, trató inmediatamente de dictar por su parte las medidas que creyó propias á atacar los progresos de la anarquía y á restablecer el orden y la tranquilidad pública; mas como quiera que los movimientos de desobediencia son tales, que no bastan á contener los esfuerzos de esta asamblea, ha acordado manifestar á esa Cámara la buena disposicion en que se halla de cooperar en cuanto penda de sus atribuciones, al sostén de las libertades pátrias, sistema de gobierno felizmente adoptado, y la tranquilidad y orden público notablemente alterado por una faccion liberticida, añadiendo individualmente los miembros de la corporacion, las ofertas más sinceras y patrióticas, dirigidas al mismo fin que en comun manifiestan.

Sírvanse V. EE. hacerlo presente á esa Cámara, en union de nuestro respeto.

Dios y Ley. Jalpan, Enero 7 de 1828.—*Antonio María Cardona*, diputado secretario.—*Luciano Castorena*, diputado secretario.—Exmos. Señores Secretarios de la Cámara de diputados.

De la del Congreso de Guanajuato, participando haberse reunido aquella Legislatura el dia 2 de Enero, para continuar sus sesiones ordinarias.

Se mandó contestar de enterado.

De la de San Luis Potosí, participando haber abierto sus sesiones aquella Legislatura el dia 1.º del corriente.

Se mandó contestar de enterado.

Se dió segunda lectura á la proposicion del Sr. Enriquez, que tuvo la primera el dia 4 del que rige, en cuya acta